

EXP – UNC 00034506/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0034506/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 0852/2018;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la última actualización;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

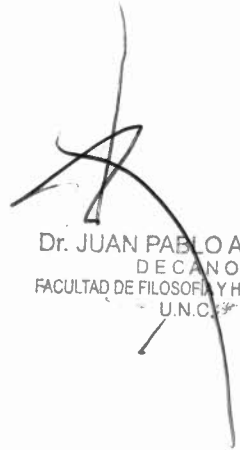
ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscripto con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 y hasta el 31 de marzo del 2019 en pesos cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$ 5740,00) y desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio del 2019 en pesos tres mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$ 3240,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 MAR 2019
RESOLUCION N°: 0109
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.